



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES (SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN).

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las doce horas y seis minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, en virtud de lo dispuesto en las cláusula duodécima y decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) aprobado por la Junta de Gobierno Local el 7 de junio de 2024, para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES (SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Dña. Inmaculada Cantueso Medina (Funcionaria de la Corporación), las señoras vocales, Antonio José Monserrat Rodríguez (Vicesecretario del Ayuntamiento) -suplente de Dña. Ana Urbano Moreno (Secretaria General del Ayuntamiento)-, Dña. Carmen María Toscano Espada (Interventora del Ayuntamiento), actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Natividad Ortiz Guisado (Funcionaria del Ayuntamiento), al objeto de tratar los siguientes asuntos comprensivos del Orden del Día de la Convocatoria:

- DAR CUENTA DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS DE LAS MEMORIAS PRESENTADAS EN EL SOBRE B (CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR).

Se da cuenta del contenido del informe técnico de valoración de las memorias presentadas en el sobre B por los licitadores que han presentado ofertas, que dice textualmente lo siguiente:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES ADMITIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES (SONORIZACION E ILUMINACION), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

A la vista de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación del contrato de servicio de asistencia técnica y apoyo a la realización de eventos municipales (sonorización e iluminación), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y al efecto de lo señalado en la Cláusula undécima de dichos PCAP se emite el presente informe por parte de los miembros del Comité de Expertos designado al efecto de proceder a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor incluidos en el sobre identificado como "B.- OFERTA TÉCNICA (evaluable mediante juicio de valor)" consistente en una memoria conforme a lo señalado en la Cláusula undécima de los PCAP cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta la siguiente pluralidad de criterios, con la ponderación que se indica:

CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)

Una memoria descriptiva (concisa y específica al objeto del contrato, recomendable no más de 30 páginas), que exprese las características de los servicios a prestar, especificando adecuadamente





la plantilla y los medios asignados a cada servicio. Se hará constar con detalle los siguientes extremos:

- Estudio técnico explicativo de la idoneidad de la oferta presentada en cuanto a potencia de luz y sonido, teniendo en cuenta las características del recinto y el tipo de actividad festiva o protocolaria, incluyendo documentación gráfica explicativa.
- La dotación de personal que se pretenda adscribir a cada servicio.
- Medios asignados a cada uno de los trabajos, tanto para cada una de las modalidades descritas en el presente pliego como para las mejoras, opciones o alternativas que el licitador estime oportuno proponer.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se remite por parte del Ayuntamiento de Posadas 2 memorias correspondientes a los siguientes licitadores:

- PATRICIO MORAL LOZANO (LOOK AND SOUND)
- DAMIAN PERALBO ROMERO (MAPSOUND)

1.- MEMORIA PRESENTADA POR - PATRICIO MORAL LOZANO (LOOK AND SOUND).

El documento reúne los requisitos exigidos y recomendados en el PCAP en cuanto a número de páginas, contenido, concreción y demás requisitos, por lo que procede entrar a su valoración.

1.1.- Estudio técnico explicativo de la idoneidad de la oferta presentada en cuanto a potencia de luz y sonido, teniendo en cuenta las características del recinto y el tipo de actividad festiva o protocolaria, incluyendo documentación gráfica explicativa... 9 PTOS

La memoria propuesta por el interesado se desarrolla íntegramente conforme al PCPA.

En el estudio, realiza una definición técnica de la propuesta completa, respetando en número de páginas recomendado y desarrollo conciso en cada uno de los aspectos requeridos en cuanto a luz y sonido, recinto, tipo de actividad y gráfica explicativa.

Describe cada uno de los capítulos de que se compone la memoria con total claridad y pormenorizadamente adjuntando toda la información necesaria para la correcta definición de la propuesta.

Desarrolla claramente los medios asignados a cada trabajo o actividad, cubriendo las señaladas en ANEXO I. Actividades estructurales. En cuanto a las actividades no estructurales, queda ampliamente desarrollado el protocolo a seguir en cuanto a Justificación del Protocolo de Comunicación, Protocolo del Estudio Técnico Explicativo de la Idoneidad de la Oferta, Presentación de los Protocolos, Protocolos Específicos por Tipo de Actividad, Comunicación de emergencia, Revisión y Actualización del Protocolo.

El material puesto a disposición, cubre lo estipulado en el ANEXO III. Materia técnico mínimo que se ha de poner a disposición de la ejecución del contrato. El apartado Elevación y estructuras y el apartado Escenario, aunque sus localizaciones dentro de la memoria están dispersos, también quedan cubiertos con lo relacionado en el epígrafe Mejoras a disposición del servicio.

Se valora positivamente la Memoria, considerándola completa y acorde a lo exigido en el PCAP, incluyendo capítulos extra por lo que le asigna una valoración de 9 puntos en este apartado.

1.2.- La dotación de personal que se pretenda adscribir a cada servicio 8 PTOS





La descripción aportada en la memoria en cuanto a la dotación de personal garantiza un soporte técnico adecuado según la complejidad y necesidades de cada evento.

La descripción es clara, concisa y maximiza el empleo de recursos humanos, por lo que le asigna una valoración de 8 puntos en este apartado.

1.3.- Medios asignados a cada uno de los trabajos, tanto para cada una de las modalidades descritas en el presente pliego como para las mejoras, opciones o alternativas que el licitador estime oportuno proponer..... **10 PTOS**

Tal y como queda señalado anteriormente, la memoria desarrolla claramente los medios asignados a cada trabajo o actividad, cubriendo las señaladas en ANEXO I. Actividades estructurales, quedando así mismo ampliamente desarrollado el protocolo para las actividades no estructurales.

En cuanto al apartado de mejoras, se destaca la disposición del licitador de Nave de Almacenamiento en Posadas y el desarrollo de un procedimiento operativo con el Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento del material.

Por último, se aporta una amplia relación de materiales a disposición del Ayuntamiento con el fin de dotar con la mayor calidad posible todos los eventos acogidos al contrato.

En base a lo expuesto, se le asigna una valoración de 10 puntos en este apartado.

Conforme a las puntuaciones asignadas en cada materia, se le asigna al licitador una puntuación total de 27 PUNTOS.

2.- MEMORIA PRESENTADA POR DAMIAN PERALBO ROMERO (MAPSOUND)

El documento reúne los requisitos exigidos y recomendados en el PCAP en cuanto a número de páginas, contenido, concreción y demás requisitos, por lo que procede entrar a su valoración.

1.1.- Estudio técnico explicativo de la idoneidad de la oferta presentada en cuanto a potencia de luz y sonido, teniendo en cuenta las características del recinto y el tipo de actividad festiva o protocolaria, incluyendo documentación gráfica explicativa..... **2 PTOS**

La memoria propuesta por el interesado incumple lo establecido para su desarrollo conforme al PCPA, tanto en estructura como en extensión recomendada.

En el estudio, no se realiza una definición técnica de la propuesta de manera completa, no respeta en número de páginas recomendado y su desarrollo carece de concreción o es omitido en cuanto a los aspectos requeridos en materia de luz y sonido, recinto, tipo de actividad. No obstante, el apartado de gráfica explicativa es prolijo en detalle en cuanto a equipamiento de sonido, pero inexistente para los demás aspectos.

No se describe cada uno de los capítulos de que se compone la memoria o los descritos no se desarrollan con total claridad, como es el apartado de material técnico, ni se adjunta toda la información necesaria para la correcta definición de la propuesta.

Omite el desarrollo de los medios asignados a cada trabajo o actividad, no cubriendo las señaladas en ANEXO I. Actividades estructurales, ni las actividades no estructurales en las que se pudiese incurrir.

Código seguro de verificación (CSV):



0AA9 F55A 4FCE 9937 C10E

0AA9F55A4FCE9937C10E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORTIZ GUIADO NATIVIDAD el 05-07-2024

Firmado por Interventora General TOSCANO ESPADA CARMEN MARIA el 05-07-2024

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 05-07-2024

...y 1 más



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX 5499/2024

El material puesto a disposición, no cubre lo estipulado en el ANEXO III. Materia técnico mínimo que se ha de poner a disposición de la ejecución del contrato.

Se valora negativamente la Memoria, considerándola incompleta y no acorde a lo exigido en el PCAP por lo que le asigna una valoración de 2 puntos en este apartado.

1.2.- La dotación de personal que se pretenda adscribir a cada servicio0 PTOS

La descripción en la memoria en cuanto a la dotación de personal es inexistente, por lo que no garantiza un soporte técnico adecuado según la complejidad y necesidades de cada evento por lo que le asigna una valoración de 0 puntos en este apartado.

1.3.- Medios asignados a cada uno de los trabajos, tanto para cada una de las modalidades descritas en el presente pliego como para las mejoras, opciones o alternativas que el licitador estime oportuno proponer0 PTOS

Tal y como queda señalado anteriormente, la memoria no desarrolla los medios asignados a cada trabajo o actividad, obviando las señaladas en ANEXO I. Actividades estructurales, quedando así mismo sin describir las disposiciones para las actividades no estructurales.

En cuanto al apartado de mejoras, opciones o alternativas, igualmente no se aporta descripción alguna por parte del licitador.

En base a lo expuesto, se le asigna una valoración de 0 puntos en este apartado.

Conforme a las puntuaciones asignadas en cada materia, se le asigna al licitador una puntuación total de 2 PUNTOS.

CONCLUSIÓN

De lo expuesto se propone la asignación de las siguientes puntuaciones desglosadas conforme se detallan a continuación:

LICITADOR/A	Estudio técnico	Dotación de personal	Medios asignados y mejoras	TOTAL
PATRICIO MORAL LOZANO (LOOK AND SOUND)	9	8	10	27
DAMIAN PERALBO ROMERO (MAPSOUND)	2	0	0	2"

- DESCIFRADO Y APERTURA DEL SOBRE C (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS).

Por la mesa de contratación se procede al descifrado y apertura del sobre C (Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas), presentado por los licitadores, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Código seguro de verificación (CSV):



0AA9 F55A 4FCE 9937 C10E

0AA9F55A4FCE9937C10E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORTIZ GUIADO NATIVIDAD el 05-07-2024

Firmado por Interventora General TOSCANO ESPADA CARMEN MARIA el 05-07-2024

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 05-07-2024

...y 1 más

plg_sirma_corto_firma_01



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX 5499/2024

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
D. PATRICIO MORAL LOZANO	20.593,15
D. DAMIAN PERALBO ROMERO (Mapsound)	22.435,20

A continuación, se realizan los cálculos oportunos para determinar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a lo señalado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; comprobándose que ninguna se encuentra incurso en dicha presunción.

- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE C (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C
D. PATRICIO MORAL LOZANO	70,00
D. DAMIAN PERALBO ROMERO (Mapsound)	27,34

Por tanto, se efectúa la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE "B"	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
D. PATRICIO MORAL LOZANO	27	70,00	97,00
D. DAMIAN PERALBO ROMERO (Mapsound)	2	27,34	29,34

- PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Comprobado que el licitador que ha obtenido mayor puntuación no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):



0AA9 F55A 4FCE 9937 C10E

0AA9F55A4FCE9937C10E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORTIZ GUIADO NATIVIDAD el 05-07-2024

Firmado por Interventora General TOSCANO ESPADA CARMEN MARIA el 05-07-2024

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 05-07-2024

...y 1 más



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX 5499/2024

Se efectúe el requerimiento a **D. PATRICIO MORAL LOZANO** previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación a los criterios de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES (SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación señalada en la cláusula decimoquinta, en relación con la novena del PCAP.

En concreto, deberá presentar:

a) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.029,66 euros.

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá se depositada en la Entidad Bancaria Cajasur, en la cuenta con número de ES9502370053909150649164.

b) Obligaciones tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Certificado emitido por Hacienda Local de la inexistencia de deudas o, en su caso, autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.

c) Obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

Las circunstancias establecidas en las letras a) y b) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores, que acredite los anteriores extremos.

d) Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último

Código seguro de verificación (CSV):



0AA9 F55A 4FCE 9937 C10E

0AA9F55A4FCE9937C10E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORTIZ GUIADO NATIVIDAD el 05-07-2024

Firmado por Interventora General TOSCANO ESPADA CARMEN MARIA el 05-07-2024

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 05-07-2024

...y 1 más



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

GEX 5499/2024

ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

e) Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante uno o varios de los medios señalados en la cláusula novena del PCAP.

f) Acreditación de la capacidad de obrar mediante copia del DNI.

Se levanta la sesión, cuando son las doce horas y treinta y un minutos (12:31 horas).

La Presidenta, Inmaculada Cantueso Medina.

Los/as Vocales, D. Antonio José Monserrat Rodríguez y Dña. Carmen María Toscano Espada.

La Secretaria de la Mesa, Natividad Ortiz Guisado.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):



0AA9 F55A 4FCE 9937 C10E

0AA9F55A4FCE9937C10E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORTIZ GUIASADO NATIVIDAD el 05-07-2024

Firmado por Interventora General TOSCANO ESPADA CARMEN MARIA el 05-07-2024

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 05-07-2024

...y 1 más